



Comentario bibliográfico

Navarro Martínez, Juan Pedro y Fernanda Molina, eds. *Nefando Imperio. Imaginarios sociales, culturales y judiciales de la sodomía en la Monarquía Hispánica* (Granada: Comares, 2025).

Emmanuel Soria

Instituto de Estudios Históricos y Sociales de la Pampa - Instituto de Estudios Sociales y Culturales - Facultad de Ciencias Humanas - Universidad Nacional de La Pampa / Instituto de Historia Antigua, Moderna y Medieval “Profesor Prof. José Luís Romero” - Facultad de Filosofía y Letas - Universidad de Buenos Aires / CONICET
yo.emmanuel.soria@gmail.com

*Fecha de recepción: 06/08/2025
Fecha de aprobación: 29/08/2025*

La expansión atlántica de las monarquías europeas sobre territorio americano —que significó la exportación de todo un sistema político, económico, social y sexual, con sus respectivas jerarquías— ha hecho necesario pensar el espacio marítimo¹ y los dos continentes como una única unidad analítica que permita comprender de forma más cabal la realidad colonial hispana, pero también la europea coetánea.

¹ Federico Garza Carvajal, *Quemando mariposas. Sodomía e imperio en Andalucía y México, siglos XVI-XVII*. Barcelona (Laertes, 2002); Fernanda Molina, *Cuando amar era pecado. Sexualidad, poder e identidad entre los sodomitas coloniales (Virreinato del Perú, siglos XVI-XVII)* (Lima: IFEA editores, 2017).

En los estudios sobre sexualidad y género consideramos que esta regionalización es aún más acuciante, debido a lo que la filósofa y teórica feminista María Lugones ha denominado el Sistema moderno/colonial de género, donde la monarquía hispana no solo exportó un modelo socioeconómico, sino también sus categorías y jerarquías sexo-genéricas. En ese enfoque debemos ubicar la labor de los editores de este volumen.

Juan Pedro Navarro Martínez es doctor en Historia Social por la Universidad de Murcia e investigador posdoctoral en el centro ADHUC, Teoría, Género, Sexualidad, de la Universitat de Barcelona. Entre sus obras se destaca su trabajo sobre la represión judicial de la sodomía en Castilla². Por su parte, Fernanda Molina es doctora en Historia por la Universidad de Buenos Aires, magíster en Historia del Mundo Hispánico por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España, e investigadora adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Es considerada una de los principales referentes de los estudios históricos sobre sexualidad y género en el periodo colonial americano, especialmente en el Virreinato del Perú. Entre sus trabajos sobresale su obra sobre la persecución de la sodomía en el territorio colonial americano³.

Como suele suceder con libros de estas características, los enfoques y temáticas resultan a menudo demasiado amplios y variados como para otorgar una unidad estricta al texto. Para subsanar esta dificultad, los editores recurren a una introducción y a una división en bloques que conservan cierta coherencia temática. La introducción, presentada por Molina y Navarro Martínez, funciona además como una genealogía de los estudios de género y sexualidad en el mundo hispánico medieval y moderno, al tiempo que ofrece una serie de clarificaciones conceptuales que orientan la lectura de los capítulos posteriores.

La sodomía, como acto *nefando*, según nos indican los autores, comprendía aquellos actos sexuales *innombrables* que causaban *repugnancia* y *horror* con solo ser mencionados. Así, lo nefando se constituyó como una categoría que designaba comportamientos, formas de concebir el cuerpo y el género en sí mismo. De ese modo, abarcó no solo las relaciones sexuales entre varones, sino

2 Juan Pedro Navarro Martínez, *Destruyendo Sodoma. La represión social y judicial del pecado nefando en Castilla a finales del Antiguo Régimen* (Valencia: Tirant, 2024).

3 Fernanda Molina, *Cuando amar era pecado*.

también toda práctica considerada contraria a los designios de Dios y a su objetivo reproductivo. En sus palabras:

“En las siguientes páginas no solo se encontrarán estudios dedicados a la definición de un acto sexual concreto y su persecución por los tribunales de justicia, sino, además, los imaginarios culturales por los que transitó el fenómeno de lo «nefando», con el objetivo de dar cuenta de sus diversos significados.” (p. XXV)

La otra categoría que emplean los autores para organizar los trabajos compilados es la de Imperio. Desde una mirada decolonial, en consonancia con lo planteado por Lugones, sostienen que la construcción de una monarquía global tuvo consecuencias directas en los modelos represivos y en las concepciones que las monarquías de Castilla y Aragón exportaron a los territorios que comenzaron a quedar bajo su gobierno.

Desde ese punto de partida, el libro fue estructurado en tres bloques temáticos. El primero, titulado “Discursos y género”, tematiza, desde la perspectiva de los editores, la construcción de los discursos jurídicos, teológicos y médicos que permiten comprender de mejor manera la realidad social y cultural del fenómeno nefando. El segundo bloque, “Espacios y jurisdicciones”, propone, al alejarnos de los centros del Imperio, una indagación sobre la práctica social de la sodomía y su represión en contextos periféricos. Finalmente, el tercer eje, “Otras sodomías”, busca expandir la noción de lo nefando más allá de la práctica masculina tipificada, para incluir otras formas transgresoras de la sexualidad que también fueron consideradas sodomíticas durante el periodo.

La primera sección comienza con el trabajo de Octavio Páez Granados, titulado “El archivo sodomítico: una mirada entre el quehacer histórico y literario”. En él se propone articular la práctica y los estudios literarios con el quehacer historiográfico. Parte de la categoría de *literatura de archivo*, definida como el conjunto de documentos, escritos, relaciones, expedientes y otros materiales de naturaleza judicial, civil o inquisitorial que forman parte de los archivos históricos existentes. Desde ese punto de vista, el autor plantea una mediación entre ambos tipos de estudios.

Páez Granados considera que esa literatura está plagada de elementos retóricos y discursivos que podrían entenderse como prototipos, susceptibles de ser analizadas con herramientas propias de los estudios literarios. Desde este marco conceptual, se presenta una

serie de ejemplos en los que es posible observar esa literalidad de la literatura de archivo sodomita, con recursos como la analogía, las dramatizaciones, las hipérboles e incluso elementos fantasiosos. Apoyándose en las categorías de *actitud textual y dialéctica del reforzamiento* propuestas por Edward Said, argumenta que los textos y discursos no solo generan conocimiento y transmiten información, sino que terminan por determinar la realidad que pretenden describir. En relación con el discurso sodomítico, se identifica una fuerza motriz de base: un impulso fóbico que se retroalimenta y refuerza sistemáticamente a partir de su propia actitud textual y discursiva.

Por otro lado, desde los estudios filosóficos nos encontramos con “La naturaleza del crimen contra natura: sexualidad disidente y feminidad abyecta en la España moderna”, de Mónica Morado Vázquez. Con el objeto de ahondar en el significado de la sodomía en la España de los siglos XVI y XVII, la autora plantea que ello es posible a partir de la comprensión de las ideas sobre la Naturaleza, el género y el cuerpo insano.

La Naturaleza en la España moderna se refería a la creación divina del mundo, que obedecía a leyes positivas y delimitaba un ámbito moral donde Dios legislaba aquello que podía y debía existir. Esta noción, magnificada y complejizada por la escolástica tomista, construía una jerarquía de cuerpos en la cual el masculino adulto ocupaba la cúspide.

La respuesta al porqué de las existencias contranaturales fue buscada por la filosofía natural moderna en las explicaciones aristotélicas, que vinculaban ciertas actitudes transgresoras con alguna afición física. De este modo, la masculinización del cuerpo femenino o la feminización del masculino comenzaron a ser leídas también como manifestaciones corporales patológicas.

Desde esta perspectiva, la autora retoma las concepciones de Julia Kristeva sobre lo abyecto en lo femenino, entendido como aquello que amenaza las identidades y el orden, que puede generar repulsión, pero que permanece siempre latente⁴. Todo esto le permite concluir sobre las potencialidades que se abren al pensar la sodomía desde la categoría de naturaleza, y en especial desde la noción de feminidad abyecta, por la ansiedad social que esta generaba en relación con la inversión de género, el padecimiento físico y la condena divina.

4 Julia Kristeva, *Powers of Horror: An Essay on Abjection*, (Nueva York: Columbia university Press, 1982).

El tercer artículo de esta sección pertenece a Marta V. Vicente. En “Geografías trans: espacio y movilidad en el mundo ibérico de la Edad Moderna” propone analizar, a partir de casos concretos de personas trans en el periodo moderno, cómo las categorías de género se construían en clave espacial y cambiante.

Complejizar los análisis de las categorías de género en relación con el espacio permite replantear la categoría misma de identidad. Las identidades estaban moldeadas por los estudios médicos, el contexto jurídico y la opinión pública pero, al mismo tiempo, todo ello se entrelazaba con la geografía y con lo que la autora considera el aspecto más mutable de lo geográfico, como el cuerpo o el ecosistema. Estar en un determinado lugar implica una espacialidad que es, al mismo tiempo, móvil y cambiante. Si el cuerpo se traslada a otro sitio, queda situado de manera distinta, en una relación simbiótica con aquello que lo rodea. En el caso de estudio presentado por Vicente, el peligro de ser descubierta podía significar la necesidad de abandonar el lugar donde se vivía y el idioma, a su vez, podía romper los lazos sociales que se habían tejido en otro contexto.

El primer bloque culmina con el artículo de Fernando Herranz Velázquez: “Discursos y opinión publica en torno a la masculinidad y el afeminado en la España Ilustrada”. Ubicados en el siglo XVIII y en los estudios sobre la “opinión pública”, se analiza cómo se fueron construyendo imaginarios sobre lo masculino. En ese sentido, se afirma que las disidencias sexogenéricas se han utilizado como herramientas pedagógicas de lo que no debía ser un hombre.

Al analizar diversas fuentes documentales, como manuales y tratados de educación y moral, así como la prensa periodística, se observa cómo la disidencia que provocan los afeminados, entendidos como cuerpos pervertidos y frivolidad subversiva, es utilizada por el patriarcado con el fin de educar a una sociedad en lo que no se debe ser. El discurso contra los afeminados, en clara relación con la feminidad, fue necesario para la construcción de una masculinidad hegemónica durante la Ilustración. Lo que destaca el autor es que esa construcción de una masculinidad hegemónica permitida, en oposición a otra afeminada prohibida, no tenía que ver necesariamente con la preferencia sexual del varón, sino con su oposición a lo femenino, negando así su condición de hombre.

El segundo bloque comienza con “La causa de Joan de Bogia: proceso contra un cautivo por sodomita en el Reino de Valencia en 1553”, de Vicent Josep Escartí. Desde una perspectiva descriptiva y situada, el autor presenta primero la legislación foral sobre la sodomía en el Reino de Valencia, cuya validez data al menos desde 1261, tras la conquista de Jaime I de Aragón.

Luego se centra en el análisis de un caso específico: Juan de Bogia, un norafricano cautivo de un mercader valenciano acusado de mantener relaciones sodomíticas el 6 de marzo de 1553. El caso del berberisco muestra cómo los sentidos circulantes en la península, junto con las concepciones jurídicas, sumaban a las prácticas sexuales prohibidas las intersecciones de su origen geográfico y religión, consideradas agravantes por asociar a los descendientes de musulmanes con conductas sexuales delictivas. El trabajo concluye con la transcripción de este caso.

Como adelanta en el título de su trabajo —“Arquetipos sodomíticos en la Navarra del Siglo de Oro: fuentes manuscritas e impresas”—, Javier Ruiz Astiz se propone establecer los arquetipos sobre la sodomía que planteaban diversas fuentes manuscritas (casos judiciales) e impresas (constituciones sinodales, manuales de confesores, actas de Cortes) navarras.

Las tipologías, aunque creadas desde los discursos de poder, permiten avizorar relaciones sexoafectivas que desbordaban las normativas civiles y religiosas, además de complejizar sus sentidos más allá de los arquetipos más difundidos, como aquellos que consideraban la sodomía una práctica exclusiva de foráneos, practicada por un adulto sobre una persona más joven o niño, o solo entre personas jóvenes o solteras. Los arquetipos que establece el autor y que permiten reconstruir distintas perspectivas sobre el fenómeno serían: el transgresor al orden público, el pecaminoso ante el confesor, el lujurioso deshonesto y los compañeros sexuales. La conclusión del autor es que, al ampliar las fuentes documentales, encuentra que no solo se trataba de lo que debía ser extirpado de la sociedad por el mal ejemplo que representaba, sino también de usos con los que la comunidad convivía y que escapaban a los arquetipos y figuras legales.

Con “Mariposas en la frontera sur de la Monarquía Hispánica: Transgresiones sexuales e intersecciones identitarias en el Río de La Plata tardo-colonial” de Gastón García y Facundo Roca nos trasladamos al territorio americano, lo que permite que su estudio situado complejice la temática que venimos tratando.

Además de la liberalidad e inestabilidad de los vínculos, la geografía colonial se caracterizaba por la violencia y las diversas formas de sometimiento y explotación sexual entre personas de distinta condición o “calidad”. En otras palabras, las prácticas sexuales se encontraban mediadas e intersectadas por las relaciones de poder coloniales.

Para ello, los autores se proponen analizar específicamente las construcciones identitarias, las intersecciones entre variables (como género y “calidades”), el rol de los desplazamientos y la movilidad de los agentes, así como el problema de la enunciación y la reconstrucción discursiva de los hechos en los procesos judiciales. Como consecuencia, se observa hacia finales del siglo XVIII en una sociedad de frontera colonial cómo se producía la alteridad dentro de un complejo entramado jurisdiccional, especialmente por medio del lenguaje referido a las prácticas sexuales transgresoras, las inquietudes sociales sobre el uso del cuerpo, las interpretaciones de los signos y expresiones de género, y el notorio énfasis estamental en las relaciones sexo-genéricas. Lo que se evidencia en la ciudad puerto de Buenos Aires, de acuerdo con los autores, es la persistencia de un discurso moralizante que busca resguardar el orden social y divino frente a las perversiones.

El segundo bloque cierra con el trabajo de Fernando Ciaramitaro y Herlinda Ruiz Martínez, titulado “Antonio, Angaripola y Restituto: absolución y clemencia judiciales en casos de sodomía y bestialismo de la Nueva España (siglo XVIII)”. Siguiendo en el territorio americano, los autores proponen el análisis de un aspecto poco abordado en la historia de la sexualidad y los géneros: la absolución y la clemencia en los casos de transgresiones sexuales.

Desde su perspectiva, el cristianismo del siglo XVIII concebía la misericordia, al mantener unido el “poder del padre y la finitud del hijo”, como un esquema privilegiado de comunicación entre la voluntad de Dios y el hombre (el juez y el pecador), constituyéndose así en un pilar de una economía moral más flexible. Esa clemencia o absolución debe entenderse como un argumento autorreferencial del poder constituido, que en tiempos de los Borbones reemplazó progresivamente el uso de la hoguera y el garrote —frecuente bajo los Austrias— por penas de reclusión con miras al reintegro del pecador en la sociedad, o incluso por la absolución.

El tercer bloque se inaugura con el estudio de Juan Manuel Ramírez Velázquez, titulado “‘Puto, bordonea tú con tus brazos que vengo harta de trabajar’: sodomía imperfecta y

experiencia femenina en el siglo XVI". Inspirado en Tortorici⁵, el trabajo busca visibilizar las voces y los cuerpos de las mujeres como centro de gravedad del deseo y como clave para comprender que existen múltiples subjetividades al momento de definir conceptos punitivos en el periodo colonial.

Al igual que en el caso anterior, resulta indispensable analizar cómo el género y la sexualidad se intersectan con otras categorías, en este caso la subjetividad femenina con nociones como la raza, para cimentar estigmatizaciones de los pecados en la cultura novohispana.

A partir de la denuncia de una esposa contra su marido por *sodomizarla*, el texto explora las posibilidades de conceptualizar una sexualidad no normativa a través de la violencia surgida de la opresión patriarcal y misógina. Con el objeto de resguardarse de la luxuria marital, Luisa recurre a las conceptualizaciones hegemónicas de una sexualidad válida sólo con fines reproductivos. El caso permite reflexionar sobre el discurso *queer*, pero también sobre las intersecciones entre sexualidad, religión, raza, placer, reproducción y sexo no convencional en el periodo moderno temprano.

Continúa el apartado con la investigación de Marcelo Valenzuela Cáceres, "Perfecto o imperfecto": El pecado-delito de sodomía en un alegato de fiscal del Tribunal del Santo Oficio en Zaragoza, 1764". Centrado en un documento inquisitorial específico, conocido como alegación de fiscal, el autor considera que este tipo de fuente puede ayudar a suplir la pérdida de muchas causas de fe del periodo. El protagonista documental del trabajo es el alegato del fiscal en el auto de fe contra Antonio de Villa, que Valenzuela analiza desde un enfoque microhistórico.

En una primera instancia, se detiene en la descripción de las prácticas procesales y las actuaciones de los distintos involucrados (inquisidores, denunciantes, acusados, testigos). Luego, enfoca su atención en la importancia que tenía el cuerpo como prueba o indicio en las acusaciones de sodomía, donde las descripciones y comparaciones de las formas de practicar el sexo entre personas del mismo sexo frente a las consideradas legítimas permitían vincularlo con las nociones teológicas del periodo, que lo definían como transgresión de la fe católica y del orden natural.

El libro finaliza con un trabajo de Fabio Giovanni Locatelli sobre un tema poco explorado en los estudios que venimos reseñando, como es el caso de la solicitud sacerdotal hacia varones:

5 Zeb Tortorici, *Sins Against Nature: Sex and Archives in Colonial New Spain* (Durham: Duke University Press, 2018).

“Solicitud nefanda en Guayaquil a finales de la época colonial: Fray Antonio Rodríguez Plaza ante el tribunal de la Inquisición de Lima”. Centrado en el proceso inquisitorial de un fraile agustino en la jurisdicción de la Audiencia de Quito, el autor se detiene en los desafíos metodológicos que presenta la *solicitud nefanda*, como él la denomina, debido a los pocos casos documentados de sacerdotes que hayan pedido favores sexuales a otros varones. La acusación por solicitud nefanda no por pecado nefando se debió, en opinión del autor, al carácter *mixti fori* del pecado-delito, lo cual permitía que fuese juzgado por sus superiores y no necesariamente por la justicia civil. A su vez, la actitud sexual del fraile, quien buscaba favores haciendo uso de su lugar privilegiado y de su poder adquisitivo, permite analizar las intersecciones entre sexualidad y género en un espacio poco explorado como la Audiencia de Quito.

Aunque reseñar un texto colectivo y de temas tan variados siempre reviste un desafío, lo es aún más poder extraer conclusiones que sirvan al texto en conjunto. En primera instancia, considero que se trata de un texto ineludible para todos aquellos investigadores de la modernidad que se interesan por temáticas referidas a la sexualidad y al género, pero incluso para cualquier investigador que busque complejizar o articular sus problemáticas desde una perspectiva de género. Aunque los aportes son irregulares, y algunos se detienen en estudios más bien descriptivos sobre ciertas fuentes o regiones menos exploradas, todos intentan ir más allá de lo explicativo, aportando alguna categoría o enfoque teórico-metodológico.

En un contexto donde vuelven a circular discursos que criminalizan y patologizan las sexualidades no heterosexuales, sigue siendo fundamental repensar y complejizar el estudio historiográfico desde el género y la sexualidad. Quizás solo sirva para mostrar que los discursos se repiten de forma similar a siglos anteriores, pero también puede permitirnos desmontar, desde una perspectiva histórica, las formas actuales de intolerancia.